



OFICIO: **SISAI/022/ RPTA.2024**
ASUNTO: RESPUESTA A LA SOLITUD DEL NUMERO
DE FOLIO: **300552824000022**
11 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024

C. SOLICITANTE
P R E S E N T E:

C. Farlek Nissim Pavlovicht Esteban, en mi calidad de **Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública** del municipio de Oluta, Veracruz, Personalidad que acredito con el nombramiento de fecha de 16 de junio de 2022, copia que se adjunta a la presente; señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Palacio Municipal, calle: Miguel Hidalgo s/n Col. Centro, C.P 96160 Oluta, Ver. y correo electrónico: ivai.oluta.2225@gmail.com me permito exponer de la manera más atenta lo siguiente:

En atención al N° de folio: **300552824000022**, recibido en el Sistema de Comunicaciones del Sistema Nacional de Transparencia, con fecha 23 de octubre del año 2024 con motivo dar Respuesta a la solicitud.

PRIMERO: Mediante el oficio **SISAI/022/2024** (Anexo 1) de fecha 23 de octubre del presente año, se turnó el expediente de la solicitud con N° de folio: **300552824000022** al área de Comunicación del este H. Ayuntamiento de Oluta, Ver.

Área que emite respuesta a través del oficio número de respuesta: **OM/12/2024** de fecha de 11 de noviembre del 2024 asignado por el C. **Julio Cesar Gregorio Ortega Aguirre**, Dirc. de Comunicación del H. Ayuntamiento de Oluta, Veracruz (Anexo 2).

SEGUNDO: Se envía Informe de Respuesta (Anexo 3) mismo que puede ser verificado en la siguiente liga directa: https://drive.google.com/file/d/1EEVP9xAXd2HPDucrZvlgPP3oZ_otOutl/view, referente al expediente de la solicitud con N° de folio: 300552824000022 para los fines legales que corresponden.



No omito hacer de su conocimiento que, ante cualquier inconformidad respecto a esta respuesta, puede interponer Recurso de Revisión ante el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales conforme a lo señalado en el Título Octavo de la Ley en materia.

Con lo anterior se da respuesta a lo requerido por Usted en términos del artículo 143 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Sin más que agregar le envío saludos cordiales.

de usted.
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL VILLA OLUTA, VER.
ATENTAMENTE:
UNIDAD DE
TRANSPARENCIA

FARLEK NISSIM PAVLOVICH ESTEBAN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
H. AYUNTAMIENTO DE OLUTA, VER

C.C.P. ARCHIVO, F.N.P.E.



OFICIO: CS/010/2024
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

C.FARLEK NISSIM PAVLOVICH ESTEBAN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
H. AYUNTAMIENTO DE OLUTA, VERACRUZ
PRESENTE

El que suscribe **C. Julio Cesar Gregorio Ortega Aguirre** en mi carácter de Director de Comunicación del Municipio de Oluta, Veracruz y para dar cumplimiento a lo establecido por los artículos **12, 13 y 15** de la Ley Número **875** de **Transparencia y Acceso a la Información Pública** para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Por otra parte, en atención a su oficio número **SISAI/022/2024** de fecha **23** de octubre del año **2024**, en referencia a la solicitud con Folio **300552824000022** de fecha de **23** de octubre del mismo año.

Respecto a la información solicitada:

1. ¿Del 2022 al 2024 utiliza tecnologías de la información y comunicación (TIC) para fomentar la participación ciudadana en general?

R_AFIRMATIVO

2. De ser afirmativa la pregunta 1: especifique las TIC que emplea (por ejemplo redes sociales, formularios google, blogs, etc.)

R_LAS HERRAMIENTAS DE COMUNICACIÓN QUE HEMOS UTILIZADOS ES A TRAVÉS DE LA PÁGINA OFICIAL DE FACEBOOK (H. AYUNTAMIENTO DE OLUTA, VER 2022-2025), MISMA QUE CREAMOS AL INICIO DE LA ADMINISTRACIÓN PARA INFORMAR A LA POBLACIÓN A TRAVÉS DE LAS REDES SOCIALES.



3. De ser afirmativa la pregunta 1: enuncie los resultados y retos de la implementación de las TIC.

R_ LOS RESULTADOS HAN SIDO FAVORABLE, YA QUE EL RETO PRIMORDIAL DE LOGRAR, ES LA INTERCOMUNICACIÓN INMEDIATA CON LOS CIUDADANOS, ALGO QUE HA SIDO POSIBLE YA QUE LA INFORMACIÓN SIRVE EN AMBAS PARTES PARA LOGRAR ESA INMEDIATEZ ENTRE EL PUEBLO Y LA AUTORIDAD Y COMO CONSECUENCIA HAY UNA BUENA COMUNICACIÓN QUE HA PERMITIDO A LA SUPERVISAR Y ANALIZAR LAS QUEJAS PARA QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE OLUTA, VER PUEDA DAR UNA INMEDIATA RESPUESTA A LA CIUDADANÍA.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y me despido con grato aprecio y quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE:

11 de noviembre del año 2024



C. JULIO CESAR GREGORIO ORTEGA AGUIRRE
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL
H. AYUNTAMIENTO DE OLUTA, VER